



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01064-2019-GR.CAJ/DRE/UGEL.SC.

Santa Cruz, 04/03/2019

Vistos, el Oficio N°022-2019-GR-CAJ/UGEL-SC/J.AGP, de fecha 01 de marzo de 2019; Memorando N°00222-2019-GR-DRE-CAJ/UGEL-SC, de fecha 01 de marzo de 2019 y demás documentos útiles que forman parte de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, según documentos del visto, el Mg. Roberto Torres Estela, Director del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz, solicita proyectar la Resolución de Aprobación de la Directiva N°0001-2019-GR-DRE-CAJ/UGEL-SC/AGP/D, "Orientaciones para Implementar la estrategia de Cogestión del servicio alimentario implementando con el programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA, en el ámbito de la provincia de Santa Cruz", en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 325-2017-MINEDU;

Que, según Directiva N°0001-2019-GR-DRE-CAJ/UGEL-SC/AGP/D, "Orientaciones para implementar la estrategia de Cogestión del servicio alimentario implementando con el programa nacional de Alimentación QALI WARMA, en el ámbito de la provincia de Santa Cruz", la Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz, reconoce la participación activa de los integrantes de las instituciones educativas a través de los comités de Alimentación Escolar como básica y necesaria, con la finalidad de procurar y garantizar la gestión del servicio alimentario a partir de la participación activa, vigilante y comprometida de los integrantes del CAE;

Estando a lo autorizado por el Despacho Directoral, a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica, a lo actuado por el Área de Administración-Oficina de Recursos Humanos, y las visaciones del Área de Gestión Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con nuestra Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 0008-2012-MIDIS, que "Crea el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", Resolución Ministerial N° 066-2015-MINSA, "Norma Sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados, destinados al consumo humano", Resolución Ministerial N° 16-2013-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", R.V.M. N° 151-2017-MINEDU, que aprueba el instructivo denominado "Orientación para el inventario, clasificación y puesta a disposición de los productos, con eventual riesgo de vencimiento, almacenados en las Instituciones Educativas públicas en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", R.D.E. N° 432-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Manual de Proceso de Compras del Modelo de cogestión para la Provisión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, o norma que actualice o reemplace, RDE N° 345-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el "Protocolo para la conformación y Actualización de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas usuarias del PNAE Qali Warma o norma que actualice o reemplace", R.S.G. N° 172-2017-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular", R.D.E. N° 147-2016-MIDIS/PNAEQW, que aprueba "Lineamientos para la planificación del menú escolar o norma que actualice o reemplace", Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ordenanza Regional N° 002-2010-GR-CAJA-CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz.

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR LA DIRECTIVA N°0001-2019-GR-DRE-CAJA/UGEL-SC/AGO/D, "Orientaciones para Implementar la Estrategia de Cogestión del Servicio Alimentario implementando con el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz"





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01064-2019-GR.CAJ/DRE/UGEL.SC.

ARTICULO 2°. - DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario o a la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz, notifique a la parte interesada comprendida en la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 18 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, y su Modificatoria Decreto Legislativo N° 1272-2016.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

Dr. JOSÉ FÉLIX EDQUÉN CAMPOS  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local-Santa Cruz.



LO QUE TRANSCRIBE A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES  
08/08/2019  
Anidal Flores Villanueva  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I  
Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz

JFEC/D.UGEL-SC  
EPS/D.AGI  
VCNF/D.AAJ  
JHRA/D.AA  
LAHU/UPERGG

**UGEL Santa Cruz**  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



DIRECTIVA N° 006 / 2019-GR-DRE-CAJ/UGEL-SC/AGP/D.

**ORIENTACIONES PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE COGESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO IMPLEMENTADO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**1. FINALIDAD:**

Difundir e implementar, la estrategia de gestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de la prestación del servicio alimentario que se brinda a las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Inicial, Primaria de Educación Básica Regular y Especial, así como el nivel Secundaria, este último localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana comprendidos en la base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, en el marco de la Resolución de Secretaría General RSG N° 325-2017-MINEDU.

**OBJETIVO:**

**2.1 OBJETIVO GENERAL:**

La Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz, reconoce la participación activa de los integrantes de las instituciones educativas a través de los Comités de Alimentación Escolar como básica y necesaria, con la finalidad de procurar y garantizar la gestión del servicio alimentario a partir de la participación activa, vigilante y comprometida de los integrantes del CAE, según lo indica la RSG N° 325-2017-MINEDU "Normas para la **Cogestión del Servicio Alimentario Implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**",

**2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 2.2.1 La Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aseguran la oportuna conformación de los Comités de Alimentación Escolar en cada una de las Instituciones Educativas usuarias del Programa, en el último trimestre del año escolar anterior a la prestación del servicio alimentario y la comunicación inmediata de la actualización de los integrantes del CAE, durante todo el año.
- 2.2.2 La Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, incorporan y promueven actividades propuestas en la iniciativa **Aprende Saludable** para ser incluidas en el Plan de Trabajo de cada institución educativa, reconociendo la importancia de la alimentación escolar, lavado de manos, aseo bucal, entornos saludables y promoción de los hábitos saludables.
- 2.2.3 Insertar en el Plan Anual de Trabajo (PAT), de cada Institución Educativa usuaria, las actividades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en conformidad con lo que se dispone en la RSG N° 325-2017-MINEDU "Normas para la Cogestión del Servicio Alimentario Implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2.4 Incorporar mejoras a la prestación del Servicio Alimentario, en las Instituciones Educativas de la provincia de Santa Cruz, a través de la implementación de Huertos Escolares y manejo de Residuos Sólidos, en cogestión con la comunidad Educativa y otros actores sociales Públicos o Privados.



